

MENDOZA, 6 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 8899/18 caratulado: "*Clase Magistral "Ciclo de Clases Magistrales de violín y viola" a/c De los Santos, Cármeo.*"

CONSIDERANDO:

La trayectoria y formación académica del destacado músico violinista brasilero Cármeo de los SANTOS, quien estará a cargo de la Clase Magistral.

Que esta actividad cuenta con el aval de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo dispuesto por resolución N° 117/15-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la Clase Magistral denominada "***Ciclo de Clases Magistrales de violín y viola***", a cargo del músico violinista Cármeo de los SANTOS, que se llevará a cabo en las Carreras Musicales esta Facultad, según el detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

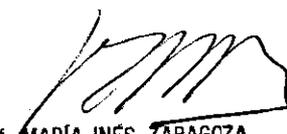
RESOLUCIÓN N°

432

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO

ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO		CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL	x	CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

Ciclo de Clases Magistrales de violín y viola

3. Organizadores o responsables:

Prof. Arkadi GOLOGORSKY (Cátedra de violín, Carreras Musicales) - Prof. Fernando GIUNTA (Cátedra de Viola)

Alumnos colaboradores

Fabrizio CONSTANZA, Francisco DELGADO

4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

Músico Violinista brasilero Cármeo de los SANTOS

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	13	08	2018
----------	----	----	------

TERMINA	16	11	2018
---------	----	----	------

6. Horario (de 09:00 a 13:00)

Horas reloj (presenciales)	16 hs.	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)	24 hs.	Horas cátedra (No presenciales)	

Observaciones

Serán 4 clases magistrales de 4 horas cada encuentro, realizadas una vez por mes, comenzando en agosto y finalizando en noviembre. Aula a definir

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Edificio de Carreras Musicales FAD-UNCUYO

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Lic. Magdalena SCATTOLINI- Mgter. Gabriela GUEMBE (Dirección de Carreras Musicales)

8. Destinatarios:

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	X	Oyentes	X
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos	X	Oyentes	X
GRADUADOS FAD	activos	X	Oyentes	X
DOCENTES FAD	activos	X	Oyentes	X
EXTERNO	activos	X	Oyentes	X
OTRO	activos		Oyentes	

9. Cupos:

MÍNIMO	6	MÁXIMO	Sin límite
--------	---	--------	------------

Resol. N°

432

Prof. Carlos BRAJAK
DECANO

Prof. MARIA INES ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSION

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexo Único - Hoja 2

10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD	\$ 300	\$ 100
ESTUDIANTES DE POSGRADO	\$ 400	\$ 100
GRADUADOS FAD	\$ 400	\$ 100
DOCENTES FAD	\$ 450	\$ 100
EXTERNO	\$ 500	\$ 100

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra Institución Ord. 6/2015-CD FAD

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA	PRESENCIAL	TEÓRICA-PRÁCTICA	X
PRÁCTICA	SEMI-PRESENCIAL	OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	X	PROGRAMA	CATÁLOGO
OTRA (ESPECIFICAR)			

13. Recursos técnicos requeridos:

Aula espaciosa con pupitres, piano, pizarra

14. Inscripción Asistentes

La inscripción se realizó únicamente a través de la página web de la FAD

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a extension@fad.uncu.edu.ar, el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte). El período de envío de dicho lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

16. Otras necesidades o consideraciones:

En el punto 10, respecto del arancel se especifica el monto por una clase magistral. En el caso de los alumnos que quieran garantizar su lugar en las cuatro clases magistrales se les otorgará un descuento del 15% sobre el total.

RESOLUCIÓN Nº

432

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO